



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 08 de agosto 2017

VISTO:

La Carta N° 004-2017-DIRESA-I-HRC-CEyH, del 14 de Julio del 2017, presentado por la Jefa del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización del Hospital Rezola Cañete; Lic. Betty Elizabet AGAPITO MENDOZA, quien pone su cargo a disposición a partir de la fecha.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 23° de la ley de bases de la carrera administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo acorde al artículo 25° de dispositivo acotado preceptúa que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional (...);

Que, mediante Resolución Directoral N°245-2016-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 04 de Noviembre del 2016, se ASIGNA las funciones de Jefa del Departamento de Consulta Externa del Hospital Rezola Cañete; a la Licenciada Betty Elizabet AGAPITO MENDOZA.

Que, acorde al informe del visto, y teniendo en cuenta la importancia que reviste las actividades del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, con la finalidad de optimizar y alcanzar las metas programadas, por la actual gestión, es conveniente asignar las funciones de Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización del Hospital Rezola Cañete; al M.C JULIAN JOSE EDGARDO ANGULO TALAVERA.

Que, el Hospital Rezola Cañete, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Lima, que ejerce la autoridad de salud para el cumplimiento de la política, misión, visión, objetivos y normas en materia de salud, depende Técnica y Normativamente del Ministerio de Salud y Administrativa y Funcionamiento del Gobierno Regional de Lima.

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete, y;

En mérito a las atribuciones y responsabilidades de Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete, que confiere en el inciso c) del artículo 8°, al Director Ejecutivo las atribuciones y responsabilidades de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DAR POR CONCLUIDA LA ASIGNACIÓN de funciones de Jefa del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización del Hospital Rezola Cañete; a la



